



ORDEN DE SERVICIO No. 01 AL CONTRATO MARCO No. 201800175

CONTRATO MARCO No.:	201800175
CONTRATISTA PROVEEDOR:	PAPELERÍA EL PINGÜINO S.A.S
NIT:	990.770.336-7
OBJETO CONTRATO MARCO:	"CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE MATERIAL DE APOYO QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES"
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Secretaría General, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 01:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2018.
VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 01:	\$25.000.000 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$25.000.000 IVA INCLUIDO

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201800175 de 2018, el contratista **PAPELERÍA EL PINGÜINO S.A.S**, se obliga a realizar el suministro de elementos de papelería y de material de apoyo que sean requeridos por la ESU, de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600076140 de 2018	Suministro de elementos de papelería y de material de apoyo que sean requeridos para el desarrollo de intervenciones de seguridad programadas por el Municipio de Medellín

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 01

Se incorporan a la presente orden todos los ítems incluidos en el ANEXO NO.1. TARIFARIO CONTRATO MARCO del contrato marco No. 201800175, y todas las actualizaciones que les sean realizadas, los cuales podrán ser solicitados por demanda al contratista por parte de la supervisión del contrato.





EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:

El presupuesto destinado a la presente orden de servicio será ejecutado tipo bolsa, cuyo consumo será autorizado mediante correo electrónico o medios escritos por parte de la supervisión designada por parte de la ESU del contrato.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de veinticinco millones de pesos M/L (\$25.000.000) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600076140 de 2018
Centro de costos	31675
Rubro al presupuesto	33000418-1
Descripción al Rubro	Servicios de promoción, logística y material de apoyo a las intervenciones
Disponibilidad presupuestal	2018000532
Registro presupuestal	2018001537
Requerimiento N°	2018004278

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 01

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales con la entrega de los bienes y/o equipos suministrados, previo envío de factura por parte del proveedor y emisión de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU, deberán anexarse los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2018.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201700175, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201800175, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con PAPELERÍA EL PINGÜINO S.A.S supere la suma de veinticinco millones de pesos





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

m/l (\$25.000.000), este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en las pólizas adquiridas.

El contratista en todo caso deberá incluir como asegurado al cliente objeto de la presente orden de servicio en las pólizas expedidas, siempre y cuando la orden tenga como cliente final a una entidad diferente al Municipio de Medellín.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día once (11) de octubre de dos mil dieciocho 2018

Emiro Carlos Valdés López

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Secretario General

Nubia Rosa Gómez Salazar

NUBIA ROSA GÓMEZ SALAZAR

Representante Legal

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos *CM*

[Handwritten signature]



